

Último momento



PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA - DGI

1
Resolución Nº 2418/2019

Autorízase la cesión de certificados de crédito emitidos para la cancelación de obligaciones tributarias propias de los productores agropecuarios y se establece un mecanismo simplificado a esos efectos.

(2.839*R)

DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA

Montevideo, 15 de julio de 2019

VISTO: el Decreto Nº 199/019 de 8 de julio de 2019.

RESULTANDO: que el mencionado decreto establece que la Dirección General Impositiva podrá autorizar la cesión de certificados de crédito emitidos para la cancelación de obligaciones tributarias propias de los productores agropecuarios, a favor de determinados sujetos pasivos, en tanto el crédito se hubiera generado hasta el 30 de junio de 2019 inclusive.

CONSIDERANDO: conveniente autorizar la cesión de los referidos certificados, así como establecer un mecanismo simplificado a los efectos de materializar la misma dentro del plazo previsto en el citado decreto.

ATENCIÓN: a lo expuesto;

**EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS
RESUELVE:**

1º) Los productores agropecuarios que dispongan de certificados de crédito tipo A en moneda nacional, originados en la actividad agropecuaria, por créditos generados hasta el 30 de junio de 2019 inclusive, podrán cederlos a los siguientes proveedores de bienes y servicios:

- a) Bancos;
- b) Entes Autónomos y Servicios Descentralizados;
- c) Empresas Aseguradoras.

La referida cesión se materializará a través de la sustitución de dichos certificados por certificados de crédito tipo C para uso exclusivo con los referidos proveedores.

El monto máximo a ceder por productor agropecuario no podrá superar los \$ 2.500.000 (dos millones quinientos mil pesos uruguayos).

2º) El plazo para presentarse a tramitar la cesión de los certificados a que refiere el numeral anterior vencerá el 31 de diciembre de 2019.

3º) Publíquese en el Diario Oficial. Insértese en la página web. Cumplido, archívese.
El Director General de Rentas, Lic. Joaquín Serra.



IMPOmultimedia

Difunda su información institucional a todo el país. Transmita sus contenidos, de forma simultánea y permanente, en soportes de alcance masivo: pantallas en vía pública de capital e interior, material impreso de gran tiraje y distribución nacional y un sitio web de múltiples accesos concurrentes.

IMPO | Centro de Información Oficial

impo.com.uy

Departamento Comercial

☎ 2908 5042, 2908 5180, internos: 347 - 336 - 333

✉ comercial@impo.com.uy